D. Gabriel Salido Cavallero de la R.l y Distinguida Orden Española de Carlos Tercero, del Consejo de S. M. su Corregidor, y Justicia Mayor de esta Ciudad de Tol.do y su Partido &c.a

Hago saber à todos los Mozos Solteros, desde la Edad de diez y seis años hasta la de Quarenta, Nudos sin hijos, y Nudos q. aunq.e los tengan no los mantengan que esten, y se hallen en estos distritos de las Parroquias de Santiago, S.n Andres, y S.n Salbador de esta Ciudad con qualesquier motibo; Haverse comunicado Orden para el Reemplazo de tres hombres al Rexim.to Provincial à queda mr. esta Capital con los que deben contribuir dhas. Parroquias. Cuyo Sorteo se ha de Celebrar el dia Cinco del prox.mo mes de Agosto, y para que se proceda al Reconocim.to medida, é Inspeccion de dhos. Mozos q.e de qualesquiera forma estén y se hallen en el distrito de las Citadas Parroq.s y oir sus Exenciones, y Excepciones: Mando que todos acudan à una, y otro efecto en el dia de mañana Lunes Veinte y tres del corriente mes, desde la ora de las ocho de ella hasta las onze, presentandose en las Casas Consistoriales à este fin, lo que cumplan con apercib.m.to q.e al que no lo efecute, ademas de imponerle las penas prescriptas p.r R. Ordenanzas se le exijirá la multa que hallare por conveniente, p.a lo que y que ninguno pueda alegar ignorancia, se manda fijar el presente en Toledo à Veinte y dos de Julio de mil setec.tos ochenta y dos

Para despachos de oficio quatro maravedis.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Para despachos de oficio quatro maravedis.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.